

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 164957033



WEB
20:48:22
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 16 de abril del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DANIELA LINEROS GUTIERREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1032480150:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 16 de abril de 2021, a las 20:45:43, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	1032480150
Código de Verificación	1032480150210416204542

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB





Bogotá D.C., 16 de Abril de 2021 - 20:50 pm

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **DANIELA LINEROS GUTIERREZ**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **UNO MIL TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA** de BOGOTA D.C.

1032480150

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.



WILLIAM JAVIER MURCIA ACEVEDO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuníquese con la Personería de Bogotá D.C.

Cra. 7 No. 21 - 24 - Conmutador 3820450/80 - www.personeriabogota.gov.co

El código de verificación para la autenticidad del documento es: **4_HVC5_5020**
Link de verificación -> <http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 16/04/2021 08:54:26 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1032480150** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **22173332** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Búsqueda](#)[🖨️ Imprimir](#)

Información ... 5159000

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 No. 26 - 21
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

www.policia.gov.co



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 20:52:19 horas del 16/04/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1032480150**

Apellidos y Nombres: **LINEROS GUTIERREZ DANIELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45
Zona Industrial, barrio
Montevideo. Bogotá D.C.
Atención administrativa: lunes a
viernes 7:00 am a 1:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail:
lineadirecta@policia.gov.co



Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

Todos los derechos reservados.



Gobierno en
Línea





UNIPANAMERICANA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA

Certifica que

Daniela Lineros Gutierrez

C.C. 1032480150

Asistió al:

Taller de Apoyo

Realizado el 02 de febrero de 2019, con una intensidad de 8 horas en los temas de Conocimiento del Mercado Laboral, Estructura General de la Hoja de Vida, Marketing Personal, Entrevista Laboral, Pruebas Psicotécnicas y Visita Domiciliaria.

Se expide en Bogotá, a los dos (02) días del mes de febrero de 2019.

NANCY ROCÍO ALARCÓN CORREDOR

Líder Admisiones y Registro



Con el respaldo de:





UNIPANAMERICANA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA PANAMERICANA

Certifica que

Daniela Lineros Gutierrez

C.C.1032480150

Asistió al:

Taller de Competencias Transversales

Realizado del 28 de enero al 01 de febrero de 2019, con una intensidad de 40 horas en los temas de Proyecto de Vida, Comunicación, Conflictos y Habilidades de Negociación, Toma de Decisiones y Trabajo en Equipo.

Se expide en Bogotá, el primer (01) día del mes de febrero de 2019.

NANCY ROCÍO ALARCÓN CORREDOR

Líder Admisiones y Registro



SC-CER440986



Con el respaldo de:



SENTIDO HUMANO DEL TRABAJO
Industria
Distribución
Conocimiento

MONDRAGON

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PERSONERÍA JURÍDICA 18.537 DE 1981

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA KONRAD LORENZ

Teniendo en cuenta que

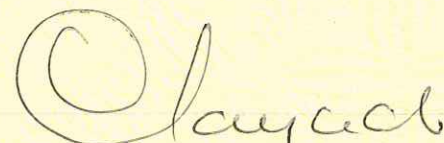
Daniela Linares Gutiérrez

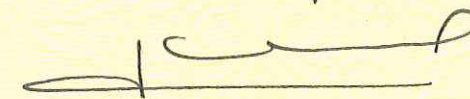
Documento de Identidad C.C. No.: 1.032.480.150 Expedido en: Bogotá D.C.

Terminó satisfactoriamente el Programa Profesional Universitario
y cumplió con las exigencias reglamentarias del mismo, le confiere el título de

Psicóloga

En testimonio firmamos y sellamos en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 30 del mes de Agosto de 2018.


DECANO


RECTOR


REGISTRO ACADÉMICO

Anotado al Folio 46 del Libro No. 03
Día 30 Mes 08 Año 2018

07459

THOMAS GREG & SONS



La República de Colombia
y en su nombre el
Colegio
"Panamericano"
Yopal-Casanare

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal,
según Resolución No. 1418 del 16 de Noviembre de 2011.

Confiere A:

Daniela Lineros Gutiérrez

Identificado (a) con 96032400997 de Bogotá D.C.

El Título de:

Bachiller Académico
Énfasis Informática

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel
de Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.



Luz Mabel Zúñiga Garzón
C.C. N.º. 35.261.376 de Villavicencio
Rectora

Pilar Rodríguez Abril
C.C. N.º. 1.118.542.147 de Yopal
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1.994)

Anotado en el Control interno del plantel en el
Libro No. 01 Folio No. 037

Dado en Yopal Casanare, a los 30 días del mes de Noviembre de 2011



NO. 187933

**TARJETA PROFESIONAL
DE PSICÓLOGO**
LEY 1090 DE 2006

**DANIELA LINEROS
GUTIÉRREZ**

C.C. 1032480150

EXPEDIDA: 8/10/2018

REPÚBLICA DE COLOMBIA

Esta tarjeta profesional es personal e intransferible y acredita a su portador como **psicólogo** de conformidad con los artículos 6 y 12 de la **Ley 1090 de 2006** y es requisito legal para el ejercicio profesional en Colombia.

Si esta tarjeta es encontrada, agradecemos enviarla al Colegio Colombiano de Psicólogos.

63

BERNARDO USECHE ALDANA
Presidente Colpsic

La suscrita Directora Ejecutiva Nacional del Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic,

HACE CONSTAR:

Que **DANIELA LINEROS GUTIÉRREZ**, identificado/a con documento de identidad No. **1032480150** obtuvo su Tarjeta Profesional de Psicólogo No. 187933 expedida el 08/10/18, por este Colegio al tenor de lo dispuesto en los Artículos No. 6, 7 y 12 de la Ley 1090 de 2006, el documento es de carácter vitalicio y tiene validez nacional, por tanto su vigencia es permanente.

Esta constancia se expide sin borroneos ni enmendaduras el 16 de abril de 2021.

Cordialmente,



ROCÍO ESPERANZA HERNÁNDEZ A.

Directora Ejecutiva Nacional

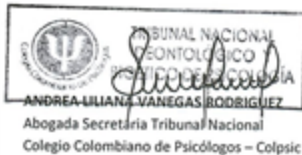
COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS

TRIBUNAL NACIONAL DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO DE PSICOLOGÍA

La suscrita Abogada Secretaria del Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología hace constar que, una vez consultados los registros de los Tribunales Departamentales Deontológicos y Bioéticos de Psicología, NO se encontró que **Daniela Lineros Gutiérrez**, identificada/o con documento de identidad N° **1032480150**, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

La presente certificación tiene validez de tres (03) meses, y no acredita la calidad de psicólogo.

Se expide en Bogotá, D.C., el 16 de abril de 2021.



ANDREA LILIANA VANEGAS RODRÍGUEZ

Abogada Secretaria

Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología

Colegio Colombiano de Psicólogos – Colpsic

tribunal.nacional@colpsic.org.co

Nota: La veracidad de este antecedente puede ser consultado remitiendo solicitud al correo electrónico tribunal.nacional@colpsic.org.co



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social el/la señor(a) **DANIELA LINEROS GUTIERREZ** identificado con C.C.: **1032480150** ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales.

NUMERO DE CONTRATO	2020-9640
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	19/08/2020
VALOR	16,390,000
PLAZO	5.00 MESES
FECHA DE INICIO	27/08/2020
FECHA DE TERMINACION	26/01/2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN EL MARCO DE LA ATENCION INTEGRAL
OBLIGACIONES	1. ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO, ACORDE AL PROYECTO DE INVERSIÓN, Y LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE LA SDIS. 2. PLANEAR Y REALIZAR ENCUENTROS PEDAGÓGICOS A LOS PARTICIPANTES ASIGNADOS ACORDE AL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, AL LINEAMIENTO TÉCNICO DEL SERVICIO Y A LAS ORIENTACIONES EMITIDAS POR LA SDIS.. 3. IMPLEMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LOS ESQUEMAS PARA LA ATENCIÓN DE LAS GESTANTES, NIÑAS Y LOS NIÑOS BENEFICIARIOS DEL SERVICIO, EN EL MARCO DE LA EMERGENCIA SANITARIA Y ACORDE A ORIENTACIONES DE LA SDIS. 4. BRINDAR ORIENTACIONES Y SEGUIMIENTO INDIVIDUAL A LAS FAMILIAS, A TRAVÉS DE LOS FORMATOS APROBADOS PARA EL REGISTRO DE INFORMACIÓN Y SEGUIMIENTO DE CASOS Y A ORIENTACIONES DE LA SDIS... 5. ARTICULAR ACCIONES PARA IMPLEMENTAR EL PROCESO DE INCLUSIÓN DE LOS PARTICIPANTES ASIGNADOS CON DISCAPACIDAD, RESTRICCIONES MÉDICAS O ALTERACIONES EN EL DESARROLLO, CONFORME LAS ORIENTACIONES EMITIDAS POR LA SDIS... 6. REALIZAR EL SEGUIMIENTO A LOS CASOS DE LOS PARTICIPANTES ASIGNADOS, QUE HAYAN REQUERIDO ACTIVACIÓN DE RUTA ESPECIALIZADA PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE GESTANTES NIÑAS Y NIÑOS CONFORME A ORIENTACIONES DE LA SDIS. 7. DILIGENCIAR Y ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE LA INFORMACIÓN DE LOS PARTICIPANTES ASIGNADOS EN LAS BASES DE DATOS E INSTRUMENTOS




Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

	<p>ESTABLECIDOS POR LA SDIS.. 8. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE MOVILIZACIÓN SOCIAL, BÚSQUEDA ACTIVA Y ARTICULACIÓN CON ACTORES DEL TERRITORIO, ENTRE OTROS, ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DEL 100% DE LA COBERTURA ESTABLECIDA PARA LA SUBDIRECCIÓN LOCAL ASIGNADA. 9. FOMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO DE CORRESPONSABILIDAD ESTABLECIDO PARA EL SERVICIO.. 10. REALIZAR BÚSQUEDA PERMANENTE DE ESPACIOS ADECUADOS EN LOS TERRITORIOS PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES GRUPALES.. 11. IMPLEMENTAR EN LOS ENCUENTROS PEDAGÓGICOS ESTRATEGIAS PARA EL DESARROLLO DEL COMPONENTE AMBIENTES ENRIQUECIDOS Y SEGUROS.. 12. ENTREGAR MENSUALMENTE LOS SOPORTES GENERADOS EN EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.. 13. DESARROLLAR ACCIONES QUE PERMITAN LA ARTICULACIÓN CON LOS DEMÁS SERVICIOS, PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS TANTO DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA COMO DE LAS DEMÁS ÁREAS DE LA SDIS.. 14. REALIZAR LA CAPTURA, CRÍTICA Y ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN MISIONAL DE LA FICHA SIRBE EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN, INGRESO, EGRESO Y RESTRICCIONES PARA EL ACCESO AL SERVICIO SOCIAL. 15. PARTICIPAR EN TODOS LOS ESPACIOS, REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y PROCESOS DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEFINIDOS POR LA SDIS.. 16. ACTIVAR LA RUTA ADMINISTRATIVA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA, CONFORME LA LEY 1098 DEL 2006 Y LAS ORIENTACIONES EMITIDAS POR LA SDIS.. 17. ACTIVAR LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES, UNA VEZ OCURRIDO EL SINIESTRO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA ENTIDAD.. 18. REPORTAR POR ESCRITO A LA SUBDIRECCIÓN LOCAL ASIGNADA, CUALQUIER DETERIORO, DAÑO O MAL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES</p>
--	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



Secretaría Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

	<p>PEDAGÓGICAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 19. REALIZAR LOS INFORMES Y REQUERIMIENTOS QUE SEAN SOLICITADOS POR LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL ASIGNADA Y POR LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA.. 20. REALIZAR LAS ACTIVIDADES QUE SEAN SOLICITADAS POR LA SDIS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU MISIONALIDAD COMO LÍDER DE LA POLÍTICA SOCIAL DEL DISTRITO.. 21. APOYAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA SDIS, LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA EN EL MARCO DE LA GARANTÍA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA..</p>
-------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., el día 01-Mar-2021

Proyecto: Maicol Suárez

**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

NIT 899.999.061 -9



CARRERA 7 # 32 – 12 PISO 20
TEL: 380 83 30 EXT 31510-31507

Página 3 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

OBLIGACIONES_Certificacion_DANIELA LINEROS GUTIERREZ
1032480150

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20210301-152359-9cc876-64196188

Creación:2021-03-01 15:23:59

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-03 10:04:45

Firma: Subdirección de Contratación

bwiedeman@sdis.gov.co

Elaboración: Subdirección de Contratación

Maicol Andrés Suárez Gómez

80.254.867

msuarezg@sdis.gov.co

Contratista

Secretaria Distrital de Integración Social

REPORTE DE TRAZABILIDAD

OBLIGACIONES_Certificacion_DANIELA LINEROS GUTIERREZ
1032480150

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20210301-152359-9cc876-64196188

Creación:2021-03-01 15:23:59

Estado:Finalizado

Finalización:2021-03-03 10:04:45

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Maicol Andrés Suárez Gómez msuarezg@sdis.gov.co Contratista Secretaria Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-03-01 15:23:59 Lec.: 2021-03-01 15:36:47 Res.: 2021-03-01 15:36:50 IP Res.: 190.27.214.3
Firma	BALKIS HELENA WIEDEMAN GIRALDO bwiedeman@sdis.gov.co	Aprobado	Env.: 2021-03-01 15:36:50 Lec.: 2021-03-03 10:04:41 Res.: 2021-03-03 10:04:45 IP Res.: 190.27.214.3



CONSORCIO INTERPARQUES

CERTIFICA

Que la señora **Daniela Lineros Gutiérrez** identificada con cédula de ciudadanía No **1.032.480.150** de Bogotá, laboro bajo un contrato de Prestación de Servicios desempeñando el cargo de **Profesional Social** en el proyecto relacionado a continuación:

Contratante: Alcaldía Local de Bosa

Contrato de Interventoría No: 250 de 2018

Objeto: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL FONDO A REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, LEGAL, CONTABLE, FINANCIERA, SOCIAL, AMBIENTAL Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 225 DE 2018, CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA E INCITECO S.A.S

Inicio de labores: 05 de diciembre de 2019

Terminación labores: 17 de marzo de 2020

FUNCIONES

- Revisión del pliego de condiciones del Contratista con el fin de reconocer y analizar las obligaciones necesarias para el cumplimiento de los compromisos contractuales.
- Revisión y aprobación del programa de Gestión Social del Anexo Técnico Social.
- Revisión y aprobación del contenido de todas las piezas de divulgación del proyecto, presentaciones y convocatorias para las diferentes actividades sociales desarrolladas en la comunidad y establecidas por el Contrato.



CONSORCIO INTERPARQUES

- Verificación de las labores de Gestión Social en el marco legal de acuerdo a las exigencias Contractuales, así como, con las especificaciones establecidas en el Contrato.
- Revisión y aprobación de reuniones de inicio, avance y fin de obra con la comunidad para la socialización del proyecto.
- Acompañamiento a actividades Sociales directamente en el área de influencia.
- Seguimiento a las actividades de campo ejecutadas por el Contratista definiendo las herramientas e instrumentos necesarios que documenten esta labor y permitan su verificación.
- Asistencia a comités sociales e integrales.
- Realización de Informe Social Interventoría mensual.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintisiete (27) días del mes de junio de Dos Mil veinte (2020).

Atentamente,

NICK RANDY ALMEIDA GAMARRA
C.C. 72.005.623 de Barranquilla
CONSORCIO INTER PARQUES
REPRESENTANTE LEGAL (S)



Colegio Básico San Pedro Claver

RESOLUCION 5211 DE 7 DIC DE 1998

NIT 23823526-8

Cod: DANE315238001201

LA SUSCRITA DIRECTORA DEL COLEGIO BASICO SAN PEDRO CLAVER DE
DUITAMA

Certifica que:

La Psicóloga DANIELA LINEROS GUITIERREZ identificada con cedula de ciudadanía N° 1.032.480.150 de Bogotá D.C. laboro como psicóloga realizando las siguientes actividades.

- Implementación de procesos de conciliación en conflictos escolares velando por los derechos de la población en primera infancia.
- Organización de escuelas de padres, con el objetivo de brindar estrategias para que faciliten un desarrollo motriz y cognitivo efectivo en la población de primera infancia.
- Implementación del decreto 1421 del 27 de agosto de 2017 la educación inclusiva a la población con discapacidad.
- Ejecución de actividades con población de primera infancia con diversidad funcional y cognitiva; incluyendo planes de tratamiento interdisciplinar, incluyendo familias, estudiantes y colegios.
- Asesoría y acompañamiento en los procesos que permitan al centro educativo desarrollar maneras eficaces de educar y adaptarse a las necesidades de los alumnos de primera infancia con habilidades diversas.

Fecha de ingreso: Enero de 2019

Fecha de finalización: Diciembre de 2019

La presente se expide a solicitud del interesado a los 15 días del mes de junio de 2020.

En constancia firma,

RUTH YOLANDA BARRETO GONZALEZ

Directora





**EL SUSCRITO GERENTE DE LA SOCIEDAD LEON ABOGADOS & ASOCIADOS
LTDA**

NIT: 900.607.457-3

CERTIFICA

Que la señora **DANIELA LINEROS GUTIERREZ**, mayor, vecina y con domicilio en esta ciudad, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.032.480.150 expedida en Bogotá, prestó sus servicios en esta compañía desde el 01 de Junio del año 2018 hasta el día 31 de Diciembre de 2018; desempeñando el cargo de **PSICOLGA DE APOYO JUDICIAL**, con actividades afines a su cargo como lo son: 1. Entrevista en niñas, niños y adolescentes en Ley 1098 de 2006, 2. Seguimiento psicosocial de partes procesales en procesos de familia. 3. Entrevista Psicológica en niños, niñas y adolescentes víctimas de Delitos contra la Libertad Sexual en Ley 599 de 2000, entre otras actividades.

En constancia se expide a los Treinta y un Días (31) días del mes de Diciembre del año 2018, puede ser verificada de lunes a viernes de 8 a.m. a 5 p.m.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Camilo Andres Leon Wilches". The signature is written over a faint watermark of the company logo and name.

CAMILO ANDRES LEON WILCHES
Gerente

**LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN HUMANA DEL DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA**

HACE CONSTAR:


Que la estudiante **DANIELA LINEROS GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1'032.480.150 de Bogotá D.C., realiza su práctica laboral en el Grupo de Gestión Humana, desde el 05 de febrero de 2018 hasta el 25 de mayo de 2018, en el horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., desempeñando las siguientes actividades:

1. Actualizar las matrices correspondientes al Plan Institucional de Capacitación
2. Apoyar en la coordinación de logística de las actividades del Plan Institucional de Capacitación
3. Apoyar el seguimiento y Control de las actividades realizadas en el Plan Institucional de Capacitación
4. Desarrollar estadísticas, evaluaciones de las actividades del Plan Institucional de Capacitación
5. Apoyo transversal en el curso virtual de inducción y reinducción

En cumplimiento de lo establecido por el artículo 64 de la Ley 1429 de 2010, modificado por el artículo 18 de la Ley 1780 de 2016, para los empleos que requieran título de profesional o tecnológico o técnico y experiencia, será tomada en cuenta la experiencia laboral adquirida en prácticas laborales, contratos de aprendizaje, judicatura, relación docencia de servicio del sector salud, servicio social obligatorio o voluntariados.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, a los veintidós (22) días del mes de mayo de dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,


LUZ MARY RIAÑO CAMARGO
Coordinador Grupo de Gestión Humana.

Proyeció: Yudy Castiblanco Torres 

Fundación Centro Colombiano de Hipoterapia



Sopó, Mayo 21 de 2019

**REF: CARTA DE REFERENCIACION
DANIELA LINEROS GUTIERREZ**

A QUIEN INTERESE

La FUNDACION CENTRO COLOMBIANO DE HIPOTERAPIA que DANIELA LINEROS GUTIERREZ identificada con C.C. 1.032.480.150 Psicóloga de la Universidad Konrad Lorenz, realizó sus prácticas profesionales en nuestra institución desde el día 01 de agosto hasta el 17 de noviembre del 2017.

Estuvo encargada de procesos de evaluación e intervención en el área de Psicología y tuvo acercamiento a otras áreas terapéuticas cuando fue necesario para el desarrollo de los casos clínicos asignados. En general se evidencio buenos niveles de proposición para los casos clínicos, busco estrategias distintas de intervención y promueve nuevos espacios para los procesos de los pacientes.

Sin otro particular.

Cordialmente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'MARIBEL GAITAN VELEZ'. The signature is fluid and cursive, with a small circle at the end.

MARIBEL GAITAN VELEZ
Representante Legal
Fundación Centro Colombiano de Hipoterapia

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número : 10525

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL PRESUPUESTO CERTIFICA



NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE
RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL

Que en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2021 existe apropiación disponible para atender la presente solicitud así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	CONCEPTO DEL GASTO	FONDO	VALOR
13301160106000007744	GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ	1082001052 Servicios para la comunidad, sociales y personales	2-100-I016 VA-Otras transferencias nación	26.720.000
			Total	26.720.000

Objeto:

Modalidad Afectada: 33-11-606-7744-13-002-006-203

Atender con enfoque diferencial y con proyectos pedagógicos actualizados a las niñas y niños a través del servicio social en Jardines Infantiles Diurnos, Nocturnos y Casas de Pensamiento Intercultural -SDIS, generando un acceso sin barreras

Descripción: 7744-RRHH-CI-0909

Objeto: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

Se expide a solicitud de LUIS HERNANDO PARRA NOPE Cargo SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA mediante oficio número 10725 de ABRIL 23 DE 2021.

Bogotá D.C. ABRIL 26 DE 2021

Documento firmado por: **NASLY MILENA PISCIOTTI DUQUE / Cargo: RESPONSABLE PRESUPUESTO GENERAL**

Aprobó: NPISCIOTTI 26.04.2021

Elaboró: EMORENOP 26.04.2021

Impresión: 26.04.2021-11:50:15 NPISCIOTTI 0000146744 0001

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales. Con el código de verificación puede constatar la autenticidad del Certificado en la entidad que expide dicho documento.

IDENTIFICACIÓN						EVALUACION			ASIGNACION		PLAN DE TRATAMIENTO					EFECTO - TTO			Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable del tratamiento	PLAZO ESTIMADO (Tratamiento)		MONITOREO Y REVISIÓN				
N°	Clas	Fuente	Rango	Tipo	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO (Qué puede pasar y, como puede ocurrir)	CONSECUENCIA (de la ocurrencia del evento)	Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	BDIS	Contratista	Evitar	Transferir	Aceptar	Reducir Probab.	Reducir Impacto	Tratamiento / Controles a ser implementados			Probabilidad	Impacto	Total	Categoría	Fecha de Inicio	Fecha de Fin	¿Cómo se realiza el monitoreo?
1	General	Interno	Ejecución	Operacionales	Inadecuado manejo de la información confidencial a la cual tiene acceso el contratista por el desarrollo de su objeto contractual y obligaciones específicas.	Fuga de la información y uso inapropiado de la misma con fines que no estén de acuerdo con la misión de la Entidad.	3	4	7	Riesgo alto		x				X		Dentro del contrato, establecer la cláusula de confidencialidad de la información.	3	3	6	Riesgo alto	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Revisión del cumplimiento del requisito de confidencialidad, a través de los informes del contratista y el supervisor.	Durante la ejecución del contrato
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inconsistencia en la información de la documentación presentada por el contratista.	Contratación sin el lleno de los requisitos legales, Investigaciones penales, fiscales y disciplinarias	3	5	8	Riesgo alto		x				x		Se iniciara por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al Procedimiento Imposición de multas, sanciones y declaratoria de incumplimiento PCD-GJ-008 (trazabilidad de la Ejecución del Contrato)	1	1	2	Riesgo bajo	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Hasta la publicación del acto administrativo de suspensión.	Verificación de la veracidad de los documentos.	Etapas de ejecución contractual.
3	Específico	Externo	Ejecución	Sociales	Situaciones que surgen con ocasión de los cambios de la normatividad nacional, distrital, políticas gubernamentales y sociales que impactan la ejecución contractual.	Modificación del contrato.	1	3	4	Riesgo bajo	x					x		Las partes deben estar constantemente informadas sobre los cambios y/o ajustes normativos, que estén relacionados con el objeto del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Actualización permanente de los cambios normativos.	Etapas de ejecución contractual.
4	Específico	Externo	Ejecución	Tecnológico	Falla de los equipos y/o plataformas tecnológicas para el desarrollo del objeto contractual	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	2	4	6	Riesgo alto	x					x		Revisión y/o mantenimiento continuo de los equipos y/o plataformas tecnológicas a cargo.	1	3	4	Riesgo bajo	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Realizando mantenimiento continuo a los equipos y/o plataforma tecnológica.	Etapas de ejecución contractual.
5	Específico	Externa	Ejecución	Naturales	Eventos de la naturaleza previsible en los cuales no hay intervención humana y pueden impactar la ejecución contractual.	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	1	3	4	Riesgo bajo	x	x						Verificación de planes de mitigación del riesgo ambiental.	1	1	2	Riesgo bajo	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Aplicación a los planes de mitigación.	Etapas de ejecución contractual.
6	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones generales y específicas del contrato.	Deficiencia o demora en la prestación del servicio.	3	3	6	Riesgo alto		x						Establecer en los documentos del proceso las sanciones por los incumplimientos de las obligaciones, se iniciara por parte del Supervisor las acciones de acuerdo al procedimiento sancionatorio correspondiente (trazabilidad de la Ejecución del Contrato).	1	1	2	Riesgo bajo	Supervisor del contrato	Fecha de Inicio	Fecha de terminación	Revisión de Informes de ejecución y supervisión de contratista.	Durante la ejecución del contrato

7	General	Externa	Ejecución	Financiero	Modificaciones del régimen tributario que implique afectación a la ejecución del contrato y la prestación del servicio	Desequilibrio de la ecuación contractual	1	3	4	Riesgo bajo		x						Verificación del Estado Financiero del Contratista.	1	1	2	Riesgo bajo	Si, teniendo en cuenta que afectaría la ejecución o prestación del servicio.	Supervisor o Interventor del contrato	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Seguimiento a la ejecución del contrato	Durante el proceso de selección, contratación y ejecución del contrato
---	---------	---------	-----------	------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------	---	---	---	-------------	--	---	--	--	--	--	--	-----------------------------------------------------	---	---	---	-------------	------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------	-----------------	----------------------	-----------------------------------------	------------------------------------------------------------------------

{(Sig_es :signer1:signature)}

FIRMA QUIEN APRUEBA LOS ESTUDIOS PREVIOS

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

09.MATRIZ DE RIESGOS RRHH - 2021 OK

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210216-173244-be8035-77455865

Creación:2021-02-16 17:32:44

Estado:Finalizado

Finalización:2021-02-16 18:18:54



Escanee el código
para verificación

Firma: Solicitud firma

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
79714944

lhparra@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA (E)
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD

09.MATRIZ DE RIESGOS RRHH - 2021 OK

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo:20210216-173244-be8035-77455865

Creación:2021-02-16 17:32:44

Estado:Finalizado

Finalización:2021-02-16 18:18:54

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA (E) SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-02-16 17:32:44 Lec.: 2021-02-16 18:18:50 Res.: 2021-02-16 18:18:54 IP Res.: 181.56.42.90



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210504-202444-bae298-85602445
 2021-05-04T20:25:10-05:00 - Pagina 1 de 3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	1 de 15

Dependencia que elabora el Estudio	SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA
Nombres del equipo técnico que participaron en la elaboración	ANA MARIA RODRIGUEZ TOUS NADIA YAMILE LEON HINCAPIE
Revisó	RUBY TIRADO MARTINEZ
Aprobó	LUIS HERNANDO PARRA NOPE

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE PRETENDE SATISFACER

La constitución política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: *“Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo, al igual que establece que “... Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares”.*

La Secretaría Distrital de Integración Social - SDIS, se encarga de liderar y formular las políticas sociales del Distrito Capital para la integración social de las personas, las familias y las comunidades, con especial atención en aquellas que están en mayor situación de pobreza y vulnerabilidad, es decir es una entidad que es líder de la política social. Pero además la SDIS tiene la función de prestación de algunos servicios sociales, atención integral de calidad que tiene un enfoque territorial e intergeneracional, para el desarrollo de capacidades que faciliten la inclusión social y mejoren la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad. Pero también la SDIS ejerce funciones para el restablecimiento de derechos de algunos grupos poblacionales. Es una entidad que tiene varios campos de acción en prevención, protección, promoción y restablecimientos de derechos fundamentales.

En actual gobierno que lidera la Alcaldesa Claudia López en ejecución del plan de desarrollo distrital el Plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2020 - 2024 “Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del siglo XXI la SDIS tiene una transformación profunda en la atención social que venía desarrollándose, pues es necesario actualizar los servicios a la nueva política social de cara a la nueva fotografía social de Bogotá que incluye los indicadores de pobreza que venían del 2019 y el nuevo escenario que arroja la pandemia por la COVID 19 que develo las profundas desigualdades sociales en la capital. Por eso la línea transversal de la entidad para lograr esos objetivos se fundamenta en tres grades temas: 1. Estrategia territorial integral social - ETIS como modelo de atención para la puesta en marcha de servicios sociales en las 20 localidades de la Ciudad, orientado al trabajo territorial, la coordinación con otros sectores y el vínculo directo con las comunidades y hogares, a partir de la tropa social como herramienta de abordaje 2 El Sistema Distrital de Cuidado - SIDICU, como uno de los



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210504-202444-bae298-85502445
2021-05-04T20:25:10-05:00 - Pagina 2 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

0

PÁGINA

2 de 15

programas estratégicos en el que diferentes sectores del Distrito aportan al cumplimiento de metas relacionadas con el reconocimiento, redistribución y reducción de las cargas de trabajo del cuidado 3. Enfoque de género.

Si bien es cierto los servicios sociales requieren concretarse a través de bienes, también es cierto que la prestación de servicios de carácter personal es fundamental, pues son nuestros equipos los que abordan a las comunidades y los territorios con miras a realizar atenciones que mejore la calidad de vida de los beneficiarios, pero además con el objetivo de generar movilidad social en los hogares respectivos.

El Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI” tiene por objetivo consolidar un nuevo contrato social, ambiental e intergeneracional que permita avanzar hacia la igualdad de oportunidades, recuperando la pérdida económica y social derivada de la emergencia del COVID-19, capitalizando los aprendizajes y los canales de solidaridad, redistribución y reactivación económica creados para atender y mitigar los efectos de la pandemia y de esta forma construir con la ciudadanía, una Bogotá donde los derechos de los más vulnerables sean garantizados a través de: la ampliación de las oportunidades de inclusión social y productiva, en particular de las mujeres, los jóvenes y las familias, para superar progresivamente los factores de naturalización de la exclusión, discriminación y segregación socioeconómica y espacial que impiden la igualdad de oportunidades y el ejercicio de una vida libre, colectivamente sostenible y feliz. Dentro del Propósito número 1 “Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política”, se busca generar condiciones de posibilidad para que las poblaciones que tradicionalmente han sido excluidas de las oportunidades de desarrollo y han asumido los mayores costos, puedan ejercer plenamente sus derechos, realizar sus deberes y disfrutar de los beneficios de vivir en la ciudad; así mismo, para quienes han gozado de mayores oportunidades de desarrollo educativo, social y económico, se propone aumentar las oportunidades de solidaridad, generación y redistribución de los beneficios de vivir en la ciudad, en función de disminuir las inequidades y aumentar las oportunidades para todos con especial énfasis en la población infantil, a la que se ofrecerán servicios que permitan garantizar el desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes. Asimismo, el logro de Ciudad “Implementar el sistema distrital de cuidado y la estrategia de transversalización y territorialización de los enfoques de género y diferencial para garantizar la igualdad de género, los derechos de las mujeres y el desarrollo de capacidades de la ciudadanía en el nivel distrital y local” y el Programa “Sistema Distrital de Cuidado”, contemplan acciones de tipo integral orientadas principalmente a generar condiciones de posibilidad, en los ámbitos de las relaciones con la educación y el desarrollo humano, el empleo, la inclusión laboral y el mercado, los subsidios y contribuciones, la reducción de la pobreza y de la feminización de la misma, la salud, el hábitat y la vivienda, el capital social y cultural y la participación cívica y desarrollo y movilidad social, para personas de los diferentes sectores sociales y poblaciones vulneradas, que induzcan el fortalecimiento de la capacidad humana para la toma de decisiones en las diferentes transiciones de la vida y actuar con la intención de producir un cambio en los patrones negativos de la segregación socio económica. Así las cosas, y teniendo en cuenta la misión de la Secretaría que determina: “La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales, programas y estrategias y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial.”, se asume un rol activo no solo en procesos de transparencia en el manejo de los recursos públicos, sino en el actuar de cada servidor y servidora pública y por tanto en la territorialización de la política social. De otra parte, el Decreto 607 de

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210504-20244-4-bae298-85502445
2021-05-04T20:25:10-05:00 - Pagina 3 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

0

PÁGINA

3 de 15


Diciembre de 2007 "Por el cual se determina el objeto, la estructura organizacional y funciones de la Secretaría Distrital de Integración Social", establece dentro de las funciones de la Subdirección para la Infancia la de "Brindar a la Dirección Poblacional mecanismos para la planeación, diseño, ejecución, supervisión, control, evaluación y sistematización de las estrategias, programas, proyectos y servicios que se prestan directamente o a través de convenios o contratos con organizaciones públicas o privadas al grupo de población de niños/as sujetos de atención, de conformidad con la misión de la entidad". En este contexto y teniendo en cuenta la implementación y seguimiento de la Política Pública de Infancia, se propone fortalecer, optimizar y flexibilizar la oferta actual, en donde los procesos de incidencia de la Política Pública, articulación intersectorial, pedagógicos, de nutrición y salubridad, ambientes adecuados y seguros, talento humano y administrativo contribuyan a la reducción de las condiciones sociales, económicas y culturales que dan lugar a procesos de discriminación, vulneración de derechos o que están en la base de la inequidad, segregación económica, social, espacial y cultural de la ciudadanía bogotana. Se trata entonces de sumar esfuerzos para transformar a Bogotá en una ciudad cuidadora, incluyente, sostenible y consciente, para cuidar a quienes están más desprotegidos, especialmente las mujeres, las niñas, los niños, los jóvenes, los adultos mayores, y las personas en situación de discapacidad, discriminación o exclusión. En ese sentido, la Secretaría Distrital de Integración Social acoge la Perspectiva de Derechos como marco ético para la planeación de políticas, planes y programas en beneficio de la infancia. Se orienta por lo establecido en la Convención Internacional de los Derechos del Niño, así como lo previsto en el artículo 44 de la Constitución Política, según el cual "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia" Igualmente acoge lo definido en la Ley 1098 del 2006 por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia, específicamente lo referido a Protección Integral de los niños, niñas y adolescentes en el Artículo 7°, donde la define como "el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y cumplimiento de estos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos." Por otro lado, en la comprensión de los factores de riesgo a los que se ven expuestas las niñas, niños y adolescentes, los cuales vulneran sus derechos, desconociéndolos como sujetos políticos, se busca fortalecer la gestión y articulación a partir de la armonización intersectorial para así, lograr disminuir las barreras que restringen la garantía, disfrute y goce de sus derechos, con el posicionamiento y fortalecimiento de la Ruta Integral de Atenciones desde la Gestación hasta la Adolescencia - RIAGA y la sostenibilidad del Sistema de Seguimiento Niño a Niño como herramientas de gestión y seguimiento para la toma de decisiones de ciudad, con el propósito de brindar una oferta distrital integral y complementaria de atención que incorpore las oportunidades, condiciones de acceso y criterios acordes con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales y las de sus familias en coherencia con su curso de vida; acciones desde la promoción del cuidado calificado y sensible, la promoción de habilidades para la vida y generación de capacidades que aporten al desarrollo de sus proyectos de vida y contribuyan al fortalecimiento de entornos protectores para vivir una Bogotá sin miedo involucrando a las familias, la comunidad, las instituciones y las redes de apoyo. De esta manera la Subdirección para la Infancia requiere para dar cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI" y en el

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210504-202444-bae298-85502445
2021-05-04T20:25:10-05:00 - Página 3 de 3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
		PÁGINA	4 de 15

marco del Proyecto 7744 “GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ”, requiere contar permanentemente con el recurso humano que atienda las actividades que se derivan de la prestación de los servicios sociales, programas y estrategias; toda vez que no se cuenta con el personal de planta suficiente para llevar a buen término lo anteriormente descrito. Lo que conlleva a garantizar un uso eficiente de los recursos públicos dispuestos por la Entidad para lograr satisfacer las necesidades de atención de la Primera Infancia, Infancia y Adolescencia en el Distrito y en tanto hacer efectivos sus derechos y garantizar su cumplimiento.

Para el cumplimiento de lo anterior, el proyecto 7744 denominado “GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ”, tiene como objetivo Contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes residentes en Bogotá, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales y meta 2: Atender a 71.000 niñas y niños con enfoque diferencial y de género, en servicios dirigidos a la primera infancia pertinentes y de calidad en el marco de la atención integral, a través de una oferta flexible que tenga en cuenta las dinámicas socioeconómicas de las familias y cuidadores/as, que permita potenciar su desarrollo, así como prevenir situaciones de riesgo para la garantía de derechos que para su cumplimiento requiere la contratación de servicios (profesionales o de apoyo a la gestión).

1.1. CONVENIENCIA:

Adicional a lo anteriormente expuesto, está claro que la misión y funciones de la entidad corresponden a variedad de modalidades que permite llegar a miles de personas y hogares en Bogotá, lo cual implica fortalecer un gran equipo interdisciplinario con el que se pueda accionar, de acuerdo a los proyectos de inversión existentes y las metas plan de desarrollo a cumplir y a la fecha esta entidad no cuenta con personal de planta suficiente para atender tal necesidad descrita debiéndose acudir a la contratación de prestación de servicios que se desarrollara con total autonomía administrativa y técnica del contratista, en el marco de los contratos de que trata el numeral 3 del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

Teniendo en cuenta lo anterior, la SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACION SOCIAL, considera conveniente contratar los servicios del talento humano necesario para la atención de los servicios sociales, programas y estrategias que permitan dar cumplimiento al objetivo de contribuir a la atención integral de niñas, niños y adolescentes con enfoque diferencial y de género de Bogotá, generando oportunidades y condiciones de acceso flexibles acorde con sus realidades territoriales, sociales, económicas y culturales, en el marco del proyecto de inversión 7744 “Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia de Bogotá” y las metas del Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI”


Por lo expuesto y para dar cumplimiento a PAA de la vigencia se requiere la contratación de prestación de servicios (profesionales o apoyo a la gestión), con el objeto de PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210504-202444-bae298-85502445
2021-05-04T20:25:10-05:00 - Pagina 3 de 3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
	PÀGINA	5 de 15	

2. OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

3. ALCANCE DEL OBJETO

En el marco Plan de Desarrollo “UN NUEVO CONTRATO SOCIAL Y AMBIENTAL PARA LA BOGOTÁ DEL SIGLO XXI, se busca la conformación de un equipo humano con responsabilidad ética y social, que reconozca y materialice los principios, finalidades y concepciones de la atención a la primera infancia, interculturalidad, inclusión social, enfoque diferencial, desarrollo humano y desarrollo infantil desde una mirada interseccional y basado en dichos factores implemente los Lineamientos de la Entidad y los Estándares Técnicos para la Calidad de la Educación Inicial. Asimismo, identifique otras formas de segregación y discriminación, producto de situaciones y condiciones sociales, culturales y económicas que vive la población atendida con el fin de aportar al reconocimiento de las potencialidades y capacidades de la primera infancia, garantizando el potenciamiento del desarrollo integral de las niñas y niños participantes del servicio social de jardines infantiles.


Así las cosas, el o la contratista prestará servicios profesionales a la SDIS, por sus propios medios y con plena autonomía, sin que medie relación laboral con la entidad. Aportará desde su conocimiento, formación y experiencia profesional a la prestación del Servicio Social de jardines infantiles en los tiempos de atención de las niñas y niños, contribuyendo a la garantía del ejercicio de los derechos, desde el cuidado sensible como determinante para la definición de acciones que promuevan el desarrollo de la primera infancia. De igual forma, es indispensable y prioritario que, para el desarrollo de su práctica profesional, involucre la normatividad y lineamientos técnicos vigentes para la atención los diferentes grupos poblacionales, en particular la Política Pública de Infancia y Adolescencia para el Distrito Capital, el Código de Infancia y Adolescencia, la Convención Internacional Sobre los Derechos del Niño y demás normas de interés para Infancia.

4. ANALISIS DEL SECTOR

El Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 del 2015, establece: “Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.” (...) “Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
	PÁGINA	6 de 15	

MARCO LEGAL QUE REGULA EL SECTOR

Normatividad Aplicable a la Entidad: Constitución Política de Colombia, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, Ley 489 de 1998, Códigos diferentes disciplinas jurídicas.

Normatividad Aplicable a la Actividad del Contratista: Constitución Política de Colombia, la Ley 100 de 1993, la Ley 1474 de 2011, Decreto – Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015

Si bien, en la contratación directa para contratos de prestación de servicios, no es obligatorio hacer análisis de la oferta, en el presente caso, los servicios a contratar pueden ser prestados por personas naturales o personas jurídicas, sin embargo, como se ha indicado, la entidad considera procedente, la celebración de contrato con Persona Natural que, por su idoneidad y experiencia indicadas en el análisis de la perspectiva técnica, puedan ejecutar el objeto contractual.

De acuerdo con la Codificación de Bienes y Servicios del Código Estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, los servicios a suministrar se encuentran codificados, hasta el cuarto nivel de la siguiente manera:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase	Código Producto	Nombre Producto
80000000	SERVICIOS DE GESTION	80110000	SERVICIOS DE RECURSOS HUMANOS	80111500	DESAROLLO DE RECURSOS HUMANOS	--	--

Que en el presente caso el valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta el servicio a prestar, la formación y experiencia de quien se desempeñará como contratista prestando sus servicios, de acuerdo con la resolución No 2653 de 2020 y sus modificaciones, de obligatoria aplicación. La cual se emitió con base en análisis de mercado y comparativo frente a otras Entidades del Nivel Distrital y Nacional.


Es importante señalar que los honorarios mensuales incluyen todos los impuestos de orden nacional o distrital y los gastos en que incurre el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, pensión y ARL.

De conformidad con lo expuesto, encuentra la SDIS que en el caso que nos ocupa el análisis de sector nos permite concluir que la contratación propuesta es viable bajo el perfil requerido y con los honorarios y productos a desarrollar.





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 2021-0504-202444-bae298-85502445
2021-05-04T20:25:10-05:00 - Pagina 3 de 3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
	PÁGINA	7 de 15	

5. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

No. CDP	No. Proyecto	Nombre del Proyecto	Componente del Gasto	Valor del CDP	Valor afectado del CDP
10525	7744	GENERACIÓN DE OPORTUNIDADES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA DE BOGOTÁ	Servicios para la comunidad, sociales y personales 1082001052	\$ 26,720,000	\$ 26,720,000

6. CARACTERÍSTICAS DE IDONEIDAD Y O EXPERIENCIA CON QUIEN SE REQUIERE CONTRATAR

Título de formación profesional en psicología.

No requiere experiencia

7. ESTUDIO ECONÓMICO

7.1. Estructura de costos: El valor de los honorarios, incluye el valor de los aportes a salud, riesgos laborales y pensión, los costos asociados a la ejecución del contrato.

Costos de Transacción	Tasa / Tarifa	%	Descripción
Retención en la Fuente			DE CONFORMIDAD CON LAS NORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES EN CADA PAGO
Retención ICA	9.66	1000	
Estampilla para el bienestar del Adulto Mayor	2	100	
PROCULTURA	0.5	100	

7.2. Análisis Presupuesto Asignado al Proceso: El valor de los honorarios fue calculado teniendo en cuenta la resolución de perfiles y honorarios expedida para la presente vigencia. Es importante señalar que los honorarios mensuales definidos en el numeral 12.3 del presente documento, refleja el común denominador dentro de las actividades de prestación de servicios en el sector territorial y nacional; incluyendo los impuestos de orden nacional o distrital y los gastos en que incurre el contratista para la legalización y perfeccionamiento del contrato, así como los pagos de salud, ARL y pensión.



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210504-202444-bae298-85502445
2021-05-04T20:25:10-05:00 - Pagina 3 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

0

PÀGINA

8 de 15

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Teniendo en cuenta que se pretende por parte de la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS la suscripción de un Contrato de Prestación de Servicios (Profesionales o apoyo a la gestión), de acuerdo con el objeto a contratar y la naturaleza de este, la selección para la escogencia del contratista será a través de la modalidad de CONTRATACION DIRECTA. Mediante esta modalidad de selección, la entidad podrá contratar directamente con la persona natural que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que acredite idoneidad y experiencia relacionada con la materia del mismo, sin que sea necesario obtener previamente pluralidad de ofertas.

El fundamento legal de la modalidad se encuentra contemplado en Literal h) numeral 4º artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, que establece como causal de contratación directa la prestación de servicios profesionales, al señalar: “h) Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales;”. Norma que a su vez se encuentra reglamentada por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.4.9 el cual preceptúa: “Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita”.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de los proyectos a través de los cuales se materializa el objeto de la entidad.

La Secretaría Distrital de Integración Social considera que la modalidad de selección pertinente para contratar la prestación de servicios personales de la **SUBDIRECCION LOCAL DE TUNJUELITO**.

9. ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

El Decreto 1082 de 2015 define riesgo como un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de Contratación o en la ejecución del contrato, también establece en su artículo 2.2.1.1.1.6.3 que la Entidad Estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente, para ello, la Secretaria Distrital de Integración Social – SDIS, en cumplimiento de los parámetros dados por la Ley 1082 de 2015, procede a analizar los riesgos de la siguiente manera:


De acuerdo con lo establecido con el artículo 2.2.1.1.1.6.3.del Decreto 1082 de 2015, la evaluación del riesgo que el proceso representa para el cumplimiento de las metas del manual y guías establecidas por Colombia Compra

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210504-202444-bae298-85502445
2021-05-04T20:25:10-05:00 - Página 3 de 3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
	PÁGINA	9 de 15	

Eficiente, se elaboró la respectiva Matriz, la cual es incorporada precisando que salvo a las situaciones específicamente mencionadas y como principio general, el contratista asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto del presente proceso de contratación.

Matriz incorporada al final del documento de estudio previo.

10. DOCUMENTOS REQUERIDOS


1. Fotocopia del documento de identidad.
2. Los hombres adicionalmente, fotocopia de la libreta militar o del documento idóneo expedido por la autoridad militar competente. (hasta los 50 años).
3. Formato único de hoja de vida de la Función Pública - SIDEAP, debidamente diligenciado y firmado.
4. Formato de declaración de bienes y rentas de la Función Pública - SIDEAP, debidamente diligenciado y firmado.
5. Consulta en línea de antecedentes judiciales y certificado del sistema, Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC expedidos por la Policía Nacional de Colombia.
6. Boletín de responsables fiscales, expedido por la Contraloría General de la Nación.
7. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación.
8. Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Personería de Bogotá D. C.
9. Fotocopia del RUT, en donde se indique las responsabilidades del contribuyente.
10. Fotocopia del RIT, en donde se registra la información básica del contribuyente.
11. Constancia de afiliación vigente al Régimen de Salud y Pensiones; Reporte de novedad debidamente radicado ante la EPS y AFP (dependiente a Independiente) y/o Soporte del último pago de Seguridad Social.
12. Examen de salud ocupacional (En caso de encontrarse vigente y que se haya valorado el factor de riesgo más alto al cual estará expuesto en el contrato a ser suscrito)
13. Certificación Bancaria expedida por la entidad financiera correspondiente, donde manifieste expresamente que posee cuenta corriente o de ahorros, en alguna entidad financiera afiliada al sistema automático de pagos SAP que maneja la Tesorería Distrital de Bogotá, con el fin de que la Secretaría consigne los pagos del contrato. Dicho documento deberá indicar el número y tipo de cuenta y el nombre de la entidad financiera.
14. Fotocopia tarjeta o registro profesional (cuando aplique) para profesionales, técnicos, técnico profesional y tecnólogos. Adicionalmente para los abogados antecedentes expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura.
15. Certificación (es) de experiencia, que contenga (n) como mínimo: nombre ó razón social de la entidad ó empresa, período de vinculación, objeto y/o cargo desempeñado.
16. Documento (s) que certifique (n) los estudios:
17. Bachilleres, Técnicos, Técnicos profesionales, Tecnólogos y Profesionales: Diploma(s) o acta de grado. En caso de requerirse un estudiante, deberá adjuntarse la certificación (es) expedida (s) por la institución

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210504-202444-bae298-85502445
2021-05-04T20:25:10-05:00 - Pagina 3 de 3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
	PÁGINA	10 de 15	

educativa respectiva, avalada por el Ministerio de Educación Nacional.

18. Copia del certificado de inscripción en el Registro de Proponentes y Contratistas de la SDIS. (Si aplica, de acuerdo a la Resolución 1193 de 22 agosto de 2016).
19. Formato de autorización de consulta de antecedentes de inhabilidades Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Si aplica)
20. Certificado de antecedentes de inhabilidades Ley 1918 de 2018 y Decreto 753 de 2019 (Si aplica), no puede ser con fecha anterior a la fecha del Formato de autorización de consulta.

11. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

11.1. PLAZO

El plazo de ejecución del contrato es de **DOSCIENTOS CUARENTA (240) DIAS CALENDARIO**, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II.

PARAGRAFO: La SECRETARÍA no reconocerá valor alguno por los costos en que haya incurrido el contratista relacionados con la ejecución del contrato, que se hayan generado con anterioridad al cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato, ó con posterioridad al vencimiento del plazo de ejecución del mismo.

11.2. VALOR

El valor del contrato corresponde a **VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$ 26,720,000)**.

11.3. FORMA DE PAGO


Se pagará al contratista la suma **TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 3,340,000)**, mensualmente o en proporción a su ejecución en cortes mensuales (al día treinta 30 de cada mes), salvo lo atinente al inicio y finalización de los mismos los cuales se pagarán de acuerdo a los días ejecutados. **PARÁGRAFO PRIMERO:** Los pagos aquí referenciados estarán sujetos al aporte de la siguiente documentación: **i).** Cumplimientos de aportes a seguridad social para el periodo correspondiente. **ii).** Informe parcial o final avalado por el supervisor. **iii).** Cumplimiento de los trámites administrativos como diligenciamiento de la cuenta de cobro, expedición de facturas a que haya lugar. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** A efectos de realización del pago final el supervisor tendrá que tramitarlo con los documentos que a continuación se enuncian: **i).** Cumplimientos de aportes a seguridad social para el periodo correspondiente (final) **ii).** Informe final avalado por el supervisor. **iii).** Entregar en medio magnético los archivos y trámites adelantados con ocasión del objeto del contrato. **iv).** Cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar (paz y salvos y expedición de facturas cuando haya lugar). **PARÁGRAFO TERCERO:** Será responsabilidad exclusiva de la entidad a través de su supervisor gestionar los pagos correspondientes por las ejecuciones recibidas a satisfacción para el periodo en concreto (mes completo o fracción por periodo de inicio o final), esta gestión deberá

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210504-202444-bae298-85502445
2021-05-04T20:25:10-05:00 - Pagina 3 de 3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
	PÁGINA	11 de 15	

realizarse dentro de los veinte (20) primeros días calendario de cada mes. (Ley 1474 de 2011). **PARÁGRAFO CUARTO:** La cancelación del valor del contrato por parte de la Secretaría al contratista se hará mediante el Sistema Automático de Pagos, realizando consignaciones en la cuenta que posea el mismo en una entidad financiera, de acuerdo con la información suministrada por está en el momento de suscripción del presente documento. **PARÁGRAFO QUINTO:** Los pagos que efectuó la Secretaría en virtud del presente contrato estarán sujetos a la Programación de Recursos del Programa Anual de Caja – PAC y los recursos disponibles en Tesorería. **PARÁGRAFO SEXTO:** Para efecto de los pagos previstos en la presente cláusula EL CONTRATISTA deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral cuando corresponda de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

12. GARANTIAS

Teniendo en cuenta las condiciones de idoneidad de la persona que prestará el servicio, así como la estipulación de la forma de pago que se hará con posterioridad a la prestación del servicio, una vez haya sido recibido a satisfacción por parte del supervisor, es procedente dar aplicación a lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015, por lo tanto, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS NO** requiere la constitución de garantías por el/la contratista.

13. OBLIGACIONES DEL CONTRATO:

13.1. OBLIGACIONES GENERALES DEL O LA CONTRATISTA:

1. Tramitar afiliación al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 1562 de 2012, como requisito previo para el inicio del contrato. 2. Desarrollar las actividades para el cumplimiento del objeto contractual de manera independiente, con sus propios medios, bajo su propio riesgo y responsabilidad, de conformidad con las necesidades de la entidad. 3. Presentar a la supervisión del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución de este. 4. Responder por los documentos físicos y electrónicos que le sean entregados o que elabore en desarrollo del contrato, entregándolos al supervisor del contrato o a la dependencia correspondiente. 5. Conocer, apropiar y dar estricto cumplimiento a la política o lineamiento vigente de seguridad de la información de la Secretaría Distrital de Integración Social, como documento que propende por garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información de la Entidad. 6. Responder y hacer buen uso de los bienes de la entidad que eventualmente le sean facilitados para su ejecución contractual y al término del contrato hacer entrega de estos en el estado en que los recibió salvo el deterioro normal o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor al supervisor(a) del contrato. Se deberá aportar como requisito indispensable, el paz y salvo de bienes expedido por la Subdirección Administrativa y financiera 7. Suscribir oportunamente el Acta de Liquidación (si hay lugar a esta) del contrato de prestación de servicios. 8. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando con ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros, en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993 9. Dar cumplimiento a los proyectos, programas, políticas, lineamientos, planes y estrategias ambientales establecidas por

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210504-202444-bae298-85502445
2021-05-04T20:25:10-05:00 - Pagina 3 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

0

PÁGINA

12 de 15


la entidad. Incluido el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA **10.** Dar estricto cumplimiento al Ideario Ético del Distrito expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., así como a todas las normas en materia de ética y valores expedida por la Secretaría Distrital de Integración Social en la ejecución del contrato. **11.** Dar cumplimiento a los Artículos 11 y 40 de la Ley 1098 del 8 de noviembre de 2006, por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia. **12.** Hacer entrega oficial al supervisor, al finalizar la ejecución del contrato, de los archivos a su cargo, así como de la información digital creada, procesada o modificada en cumplimiento de las obligaciones contractuales, debidamente organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental, sin que ello implique exoneración de la responsabilidad en caso de irregularidades. **13.** El (La) CONTRATISTA debe estar a paz y salvo con gestión documental a la fecha de finalización del contrato. **14.** Realizar el cargue de la información en las herramientas de sistemas de acuerdo con las actividades que desarrolle para el cumplimiento del objeto y obligaciones contractuales. **15.** Identificar los procesos, procedimientos, instructivos, lineamientos, protocolos, formatos, riesgos, indicadores, acciones de mejora y demás directrices aplicables a su gestión, incluyendo los establecidos en el Sistema Integrado de Gestión, acogerlos e incorporarlos en sus actividades diarias. **16.** Ejercer apoyo a la supervisión de los contratos que le sean designados, si hay lugar a ello, en virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del Artículo 83 de la Ley 1474 de 2011. **17.** Participar activamente en la implementación del Sistema Distrital de Cuidado y la Estrategia territorial integral social (ETIS) acorde con la naturaleza y objeto del contrato de acuerdo a las necesidades de la SDIS, bajo los lineamientos del supervisor. **18.** Garantizar la aplicación de lineamientos y protocolos institucionales en el suministro de información, a través de los diferentes canales de difusión. **19.** No ejercer ninguna conducta que conlleve cualquier tipo de violencia (física y psicológica), negligencia, descuido, discriminación, exclusión y en general cualquier otro acto que afecte la integridad física y/o psicológica a cualquier participante o usuario de los servicios prestados o contratados por la entidad. **20.** Denunciar ante la autoridad competente, todo tipo de maltrato, violencias o conductas que conlleven a la vulneración de derechos contra niños, niñas, adolescentes, mujeres, personas mayores, personas con discapacidad, personas con orientaciones sexuales o identidades de género no heteronormativas, personas pertenecientes a los diferentes grupos étnicos - raciales y la población víctima del conflicto armado, de conformidad con el Artículo 67 de la Ley 906 de 2004 “Código de Procedimiento Penal”, en concordancia con la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario” y la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”; al igual, que cualquier conducta que se encuentre tipificada como delito en la Ley 599 de 2000 “Código Penal”, y de manera especial las consagradas en el Título I Delitos contra la Vida y la Integridad Personal, Capítulo Tercero – de las lesiones personales – **21.** Garantizar en todas sus actuaciones y en la prestación de los servicios materia del contrato, el absoluto respeto por la dignidad humana y a tratar con la consideración, respeto, imparcialidad y rectitud a las personas con que tenga relación con ocasión al cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **22.** Participar activamente en los procesos de atención social, calamidades públicas, emergencias de origen natural o antrópico a las que sea convocado, aplicando los protocolos y procedimientos adoptados por la Secretaría Distrital de Integración Social, dentro del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático. **23.** Presentar a él (la) supervisor(a) las recomendaciones médicas particulares que tenga para el desarrollo del contrato previa a la ejecución de este. **24.** En el evento que él (la) CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia – DIAN, dentro de los términos que otorga la ley para reportar dicha situación a la supervisión con copia a la Subdirección Administrativa y Financiera y a la Subdirección de Contratación para lo cual aportará el Registro Único Tributario – RUT, actualizado, lo anterior de conformidad con el Literal c) del Artículo 437

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210504-202444-bae298-85502445
2021-05-04T20:25:10-05:00 - Pagina 3 de 3

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
	PÁGINA	13 de 15	

y los Artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario, con el fin de que se realicen los trámites pertinentes para efectos del pago. **25.** El/la contratista deberá garantizar que durante la ejecución del contrato, actualizará la hoja de vida y la declaración juramentada de bienes y rentas en el Sistema de Información Distrital de Empleo y Administración Pública – SIDEAP y dar cumplimiento en lo señalado en la Ley 2013 de 2019 en lo que aplique. **26.** Abstenerse de asesorar o suministrar información propia de la entidad para adelantar procesos judiciales contra el Distrito Capital, durante la ejecución del contrato. **27.** Cuando en cumplimiento del objeto contractual se desarrollen actividades relacionadas con una localidad específica, éstas deben articularse con la subdirección local correspondiente. **28.** Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las Obligaciones Específicas contenidas en el Estudio Previo, el cual hace parte integral del contrato y sus anexos.

13.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL O LA CONTRATISTA:

1. Elaborar e implementar un plan de trabajo del contrato en ejecución en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, en coherencia con el proyecto de inversión, lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la SDIS vigentes.
2. Implementar las acciones para la atención de las niñas y los niños en las diferentes modalidades y estrategias, bajo las condiciones de flexibilidad establecidas, en el marco de la transformación de los servicios y el contexto de emergencia sanitaria por Covid – 19, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.
3. Implementar acciones para la atención en las estrategias dirigidas a cuidadoras y cuidadores generando compromisos sociales familiares, en coherencia con las orientaciones técnicas establecidas por la SDIS.
4. Participar activamente en la estrategia territorial integral social (ETIS) en las diferentes acciones de identificación y respuesta social identificadas a través de la tropa social, y brindar apoyo en la entrega de ayudas que realice la SDIS cuando se requiera.
5. Implementar acciones de fortalecimiento a la corresponsabilidad dirigidas a familias, cuidadoras y cuidadores, teniendo en cuenta las Herramientas para el fortalecimiento del rol protector a familias y cuidadores, los Estándares Técnicos para la calidad de la Educación inicial y las demás orientaciones establecidos por la SDIS, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19.
6. Adelantar acciones de monitoreo y seguimiento a los procesos de corresponsabilidad de las familias, cuidadoras y cuidadores con el fin de garantizar la protección integral a niñas y niños en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19.
7. Brindar orientación acompañamiento y seguimiento individual a las familias, cuidadoras y cuidadores de niñas y niños que presenten situaciones que puedan afectar su desarrollo armónico y protección integral en el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19 y documentarlos a través de los formatos para el registro de información y seguimiento de casos aprobados por la SDIS.
8. Apoyar el cargue en SIRBE de los procesos de fortalecimiento dirigidos a familias, cuidadoras y cuidadores con oportunidad, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo con las orientaciones brindadas por la SDIS.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210504-202444-bae298-85502445
2021-05-04T20:25:10-05:00 - Pagina 3 de 3



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION
ESTUDIOS PREVIOS

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN

0

PÀGINA

14 de 15

9. Socializar las rutas administrativas por presunta vulneración de derechos con los agentes corresponsables (talento humano, familias, cuidadoras, cuidadores) de acuerdo con lo establecido en la circular 036 de 2016, la Guía para la Protección Integral y demás indicaciones brindadas por la SDIS.
10. Acompañar el proceso de activación de la ruta administrativa por presunta vulneración de derechos ante las autoridades competentes, frente a cualquier situación de inobservancia, amenaza o vulneración de los derechos de las niñas y los niños de primera infancia y adelantar seguimiento pertinente, conforme a lo establecido en la Ley 1098 del 2006, la Guía para la Protección Integral del ejercicio de los derechos de niñas, niños y adolescentes y demás orientaciones emitidas por la SDIS.
11. Orientar y generar aportes para la construcción, monitoreo y seguimiento del Documento pacto de corresponsabilidad en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, en cada unidad operativa asignada.
12. Acompañar el proceso de inclusión de niñas y niños en educación inicial a través del conocimiento, apoyo y articulación con los demás profesionales transversales (nutrición, enfermería y educación especial) en los casos en que sea requerido.
13. Realizar las visitas domiciliarias o acompañamientos en medio familiar que se requieran de acuerdo con las orientaciones brindadas por la SDIS y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19.
14. Registrar las activaciones de ruta por presunta vulneración de derechos realizadas en forma oportuna, en el mecanismo dispuesto para ello, así como brindar respuesta a las solicitudes de información al respecto de las mismas que sean requeridas por la Subdirección Local para la integración Social y por la Subdirección para la Infancia
15. Articular y generar redes de apoyo y cuidado con: comunidades afrodescendientes, pueblos indígenas y las demás instituciones presentes a nivel local y distrital garantizando el goce efectivo de los derechos de niñas y niños de primera infancia y la protección integral en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19.
16. Implementar y hacer seguimiento a las acciones definidas en los procesos de transiciones efectivas y armónicas, en el marco de la transformación del servicio y el contexto de la emergencia sanitaria por Covid – 19, de acuerdo con las orientaciones establecidas por la SDIS
17. Entregar al finalizar el contrato, la sistematización de las acciones generadas para cada una de las unidades operativas que acompaña en el territorio en el marco del desarrollo de los cinco ejes de trabajo establecidos, siguiendo las orientaciones establecidas por la SDIS para tal fin.
18. Apoyar las actividades que sean solicitadas por la SDIS en el marco del cumplimiento de su objeto contractual.
19. Apoyar la promoción y difusión de mensajes institucionales de la SDIS, la Subdirección Local para la Integración Social y la Subdirección de Infancia en el marco de la garantía y desarrollo integral de la niñez y la adolescencia.

En desarrollo de las anteriores obligaciones, el contratista se obliga a suministrar los siguientes productos: la sistematización de las acciones generadas para cada una de las unidades operativas que acompaña en el territorio en el marco del desarrollo de los cinco ejes de trabajo establecidos.

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
Secretaría Distrital de Integración Social
Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
Código postal: 110311



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.	SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL		
	PROCESO DE ADQUISICIONES PLANEAR LA ADQUISICION ESTUDIOS PREVIOS	CÓDIGO	
		FECHA	
		VERSIÓN	0
	PÁGINA	15 de 15	

14. SUPERVISIÓN

La supervisión del presente contrato será por el **SUBDIRECTOR/A LOCAL DE TUNJUELITO** o quien designe por escrito el/la ordenador/a del gasto. En virtud de lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 se podrá contratar personal de apoyo con el fin de ejercer adecuadamente la supervisión mediante un profesional o un equipo de profesionales, sin que dicho apoyo implique el traslado de la responsabilidad del ejercicio de la supervisión.

PARÁGRAFO PRIMERO: El supervisor ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley y en el Manual de Supervisión de la SECRETARÍA, y en particular los relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del Contrato.

PARAGRAFO SEGUNDO: El cambio en la supervisión será necesario informar al contratista a través de documento escrito.

Copia de los documentos mencionados en este párrafo deberá ser enviada a la Subdirección Administrativa y Financiera, para los efectos de los trámites de cuentas y al Área de Gestión Documental para que sean incorporados en el expediente contractual.

Dicho cambio en la supervisión no requerirá de la suscripción de modificación alguna del contrato y bastará con el memorando escrito.

PARAGRAFO TERCERO: En el caso que el presente contrato tenga incidencia en el territorio, el supervisor deberá actuar en oportunidad con el fin de verificar el cumplimiento por parte del contratista en lo que tiene que ver con el desarrollo de sus actividades y la prestación del servicio en armonía con los lineamientos conceptuales, metodológicos y operativos de la Gestión Social Integral y la elaboración y presentación de un informe técnico ejecutivo para la liquidación del contrato que evidencie el impacto logrado de manera satisfactoria sobre las personas en el territorio durante la ejecución del contrato. Si el contrato NO es objeto de liquidación, dicho informe debe presentarse con el último informe de ejecución.

15. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE CONTRATACION PÚBLICA.

La modalidad de Contracción Directa NO está cobijada por un Acuerdo Comercial vigente para el Estado Colombiano en los términos del Manual para el **Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación**, elaborado por Colombia Compra Eficiente, el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co), teniendo en cuenta que este Manual excluye esta modalidad de la aplicación de los Acuerdos Comerciales conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. artículo 2.2.1.2.4.1.1 y subsiguientes.

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA

SOLICITUD No. 275057

Sede Principal: Carrera 7 # 32 -12 / Ciudadela San Martín
 Secretaría Distrital de Integración Social
 Teléfono: 3 27 97 97
www.integracionsocial.gov.co
 Código postal: 110311



Firmado Electrónicamente con AZSign
 Acuerdo: 20210504-202444-bae298-85502445
 2021-05-04T20:25:10-05:00 - Pagina 3 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

ESTUDIO PREVIO -CASO 100668

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210504-202444-ba8298-85502445

Creación:2021-05-04 20:24:44

Estado:Finalizado

Finalización:2021-05-04 20:25:08



Escanee el código
para verificación

Firma: 1

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
79714944

lhparra@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210504-202444-ba8298-85502445
2021-05-04T20:25:10-05:00 - Pagina 3 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210504-202444-ba8298-85502445
2021-05-04T20:25:10-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

ESTUDIO PREVIO -CASO 100668

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo:20210504-202444-ba8298-85502445

Creación:2021-05-04 20:24:44

Estado:Finalizado

Finalización:2021-05-04 20:25:08



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-05-04 20:24:45 Lec.: 2021-05-04 20:25:05 Res.: 2021-05-04 20:25:08 IP Res.: 181.56.42.90



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Formato MC - 15

VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO
A LA GESTION

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA 1

PROPONENTE :

NOMBRE DANIELA LINEROS GUTIERREZ
CEDULA: 1032480150

OBJETO CONTRACTUAL

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

CONDICIONES Y/O REQUISITOS

CUMPLE
(SI/NO)

Formacion Académica	Título de formación profesional en psicología.	SI
Experiencia	No requiere experiencia	SI
Fotocopia Documento Identidad		SI
Libreta Militar y/o Documento Idóneo Expedido por la Entidad Militar Competente (Hombres hasta los 50 años)		NO
Certificaciones Académicas		SI
Certificaciones de Experiencia en Orden Cronológico descendente		SI
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación		SI
Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá		SI
Certificado Expedido por la Contraloría General de la Nación		0
Certificado de Antecedentes expedido por la Policía Nacional y Certificado de Medidas Correctivas		SI
R.U.T y R.I.T		SI
Constancia de afiliación a Salud y Pensión o soporte del último pago de Seguridad Social		SI
Certificado Médico Preocupacional		SI





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARIA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

Formato MC - 15

VERIFICACIÓN IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PARA LA
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y/O APOYO
A LA GESTION

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA 2

Registro en "Talento No Palanca"

0

Hoja de Vida Función Pública-
SIDEAP

NO

Fotocopia tarjeta o Registro
Profesional (si aplica). Para los abogados,
certificado de antecedentes expedido por
el C.S.J

SI

Certificación cuenta bancaria

SI

Declaración de Bienes y Rentas -
SIDEAP

SI

SI

CONCEPTO TECNICO

Teniendo en cuenta lo anterior se deja constancia que **DANIELA LINEROS GUTIERREZ** cumple con la idoneidad y experiencia requerida por la SDIS en los estudios previos y la documentación soporte que forma parte del expediente contractual. En consecuencia se ha confirmado que el perfil, la idoneidad y experiencia del contratista se encuentran acreditados en la hoja de vida del sideap adjunta. Por lo tanto se le recomienda al ordenador del gasto de la entidad adelantar el proceso.
La idoneidad y experiencia requerida esta cotejada con la resolucion de honorarios, perfiles, con sus modificaciones establecidas por la entidad para la vigencia.

EVALUADORES -AS

LUIS HERNANDO PARRA NOPE

Evaluator : 79714944

FIRMA

CARGO: SUBDIRECTOR PARA LA INFA

SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL - SUBDIRECCION DE CONTRATACION
CARRERA 7 N° 32-16 PISOS 6 al 12 PBX 3279797
WWW.BIENESTARBOGOTA.GOV.CO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210504-202536-074ae5-88391478
2021-05-04T20:25:49-05:00 - Pagina 2 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC15 - CASO 100668

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210504-202536-074ae5-88391478

Creación: 2021-05-04 20:25:36

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-05-04 20:25:47



Escanee el código
para verificación

Firma: 1

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
79714944

lhparra@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210504-202536-074ae5-88391478
2021-05-04 20:25:49:05:00 - Pagina 3 de 3



REPORTE DE TRAZABILIDAD			 Escanee el código para verificación
MC15 - CASO 100668 SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL gestionado por: azsign.com.co			
Id Acuerdo: 20210504-202536-074ae5-88391478 Creación: 2021-05-04 20:25:36 Estado: Finalizado Finalización: 2021-05-04 20:25:47			
TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-05-04 20:25:36 Lec.: 2021-05-04 20:25:43 Res.: 2021-05-04 20:25:47 IP Res.: 181.56.42.90



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

SECRETARÍA DISTRITAL INTEGRACION SOCIAL
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

FORMATO MC-03
SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN

CÓDIGO

FECHA

VERSIÓN 2

PÁGINA 1.00

DE:

Nombre LUIS HERNANDO PARRA NOPE

Cargo SUBDIRECTOR TÉCNICO

PARA

Nombre : MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

Cargo SUBDIRECTOR TÉCNICO

OBJETO

PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGÍA PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley
527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012

Firma del -(a Solicitante

CERTIFICACION

Que el(la) suscrito(a) SUBDIRECTOR(A) DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DE LA SDIS, CONSIDERANDO que si bien la Secretaría Distrital de Integración Social cuenta con una Planta de Personal Global, el personal vinculado a la planta y los perfiles existentes no son suficientes para suplir las necesidades actuales de servicio de todos los Proyectos de la SDIS y sus coberturas, además el actual Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales no contempla en todos los perfiles Asesores Profesionales Técnicos y Asistenciales el requisito de conocimientos especializados y específicos demandados en los diferentes Proyectos para el cumplimiento de los objetivos y la Misión Institucional. En

EL personal vinculado a la planta NO es suficiente ó NO existe personal para desarrollar el objeto contractual descrito anteriormente

X

El presente certificado se expide el 29 de abril de 2021

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

SUBDIRECTOR/A DE GESTION Y DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
CARRERA 7 No. 32-16 PBX 3808330
WWW.INTEGRACIONSOCIAL.GOV.CO



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210504-202513-067b0-84-869084
2021-05-04T20:45:57-05:00 - Pagina 1 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

MC03 - CASO 100668

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210504-202513-d67bf0-84269084

Creación: 2021-05-04 20:25:13

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-05-04 20:45:57



Escanee el código
para verificación

Firma: 2

MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR

mmrodrigueze@sdis.gov.co

Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Humano

Firma: 1

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
79714944

lhparra@sdis.gov.co

SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL





Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210504-202513-d67bf0-84269084
2021-05-04T20:45:57:05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

MC03 - CASO 100668

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210504-202513-d67bf0-84269084

Creación: 2021-05-04 20:25:13

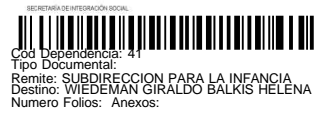
Estado: Finalizado

Finalización: 2021-05-04 20:45:57



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-05-04 20:25:14 Lec.: 2021-05-04 20:25:26 Res.: 2021-05-04 20:25:36 IP Res.: 181.56.42.90
Firma	MARIA MERCEDES RODRIGUEZ ESCOBAR mmrodrigueze@sdis.gov.co Subdirectora de Gestión y Desarrollo del Talento Hum	Aprobado	Env.: 2021-05-04 20:25:36 Lec.: 2021-05-04 20:45:49 Res.: 2021-05-04 20:45:57 IP Res.: 186.86.33.174

**MEMORANDO**

Código 12410
No requiere respuesta

PARA: WIEDEMAN GIRALDO BALKIS HELENA
SUBDIRECTORA DE CONTRATACIÓN

DE: SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA

ASUNTO: RADICACION PROCESOS NUEVOS

De manera atenta remito para trámite los procesos relacionados a continuación, previamente revisados por esta área:

No.	PROCESO	IDENTIFICACION	CDP	ID CUPO	DEPENDENCIA	PROYECTO
1	275349	39677516	11247	91257	INFANCIA	7744
2	275428	52958482	11279	91257	INFANCIA	7744
3	275375	52409083	11219	91257	INFANCIA	7744
4	275432	11804070	11281	91198	INFANCIA	7744
5	275378	1023914554	11253	91272	INFANCIA	7744
6	275436	52875979	11090	91250	INFANCIA	7744
7	275379	1012320298	11068	91250	INFANCIA	7744
8	275441	53101873	11071	91250	INFANCIA	7744
9	275381	53016370	11148	91250	INFANCIA	7744
10	275450	1022977446	11183	91250	INFANCIA	7744
11	275383	53076728	11235	91250	INFANCIA	7744
12	275453	53012524	11167	91250	INFANCIA	7744
13	275390	38364182	11545	91250	INFANCIA	7744
14	275394	51812340	11498	91272	INFANCIA	7744
15	275395	52744378	11475	91281	INFANCIA	7744
16	275397	52036338	11593	91259	INFANCIA	7744
17	275398	52710754	11447	91253	INFANCIA	7744
18	275412	52360917	11024	91280	INFANCIA	7744
19	275454	52992009	11021	91247	INFANCIA	7744
20	274955	52701920	10260	91210	INFANCIA	7744



No.	PROCESO	IDENTIFICACION	CDP	ID CUPO	DEPENDENCIA	PROYECTO
21	274957	52957131	10584	91211	INFANCIA	7744
22	275057	1032480150	10525	91221	INFANCIA	7744
23	275170	53084391	10786	91221	INFANCIA	7744
24	275359	28799537	10635	91219	INFANCIA	7744
25	275360	1016074416	10702	91211	INFANCIA	7744
26	275361	52712760	10751	91226	INFANCIA	7744

Cordialmente,

LUIS HERNANDO PARRA NOPE
Subdirector para la Infancia

SANDRA PATRICIA BOJACÁ SANTIAGO
Directora Poblacional

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2021013866

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210505-181620-2a6bf5-28011429

Creación: 2021-05-05 18:16:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-05-05 18:38:31




Escanee el código
para verificación

Firma: Dirección Poblacional




Sandra Patricia Bojacá Santiago
52221434
mc03direccionpoblacional@sdis.gov.co
Directora Poblacional
Secretaría Distrital de Integración Social

Firma: Subdirección para la Infancia



LUIS HERNANDO PARRA NOPE
79714944
lhparra@sdis.gov.co
SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



 Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210505-181620-2a6bf5-28011429
2021-05-05T18:38:32-05:00 - Página 3 de 3



Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20210505-181620-2a6bf5-28011429
2021-05-05T18:38:32-05:00 - Página 3 de 3

REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2021013866

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20210505-181620-2a6bf5-28011429

Creación: 2021-05-05 18:16:20

Estado: Finalizado

Finalización: 2021-05-05 18:38:31



Escanee el código
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	LUIS HERNANDO PARRA NOPE lhparra@sdis.gov.co SUBDIRECTOR PARA LA INFANCIA SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	Aprobado	Env.: 2021-05-05 18:16:20 Lec.: 2021-05-05 18:33:31 Res.: 2021-05-05 18:33:36 IP Res.: 181.56.42.90
Firma	Sandra Patricia Bojacá Santiago mc03direccionpoblacional@sdis.gov.co Directora Poblacional Secretaría Distrital de Integración Social	Aprobado	Env.: 2021-05-05 18:33:36 Lec.: 2021-05-05 18:38:21 Res.: 2021-05-05 18:38:31 IP Res.: 186.84.88.171



Proveedores

Contratos

Procesos

Menú

Ir a

[Escritorio](#) → [Menú](#) → [Procesos de la Entidad Estatal](#) → [Expediente](#) → **Actualizar proceso**
Id de página: 10004786 [Ayuda](#)
NUEVO EN EDICIÓN
 REF: 275057

[Editar](#)

Contratación directa.

Información general

 UC: SUBDIRECCION DE CONTRATACION
 Equipo: INFANCIA 2021 / 5/6/2021
 10:49 PM (UTC -5 horas) (UTC-05:00)
 Bogotá, Lima, Quito)

1 Información general

2 Configuración

3 Cuestionario

4 Documentos del Proceso

 Número del proceso *

 Nombre *

 Descripción

 Relacionar con otro proceso Sí No

 ID técnico

Clasificación del bien o servicio

 Código UNSPSC

 Lista adicional de códigos UNSPSC [Agregar](#)

Plan anual de adquisiciones

 ¿Es una adquisición del PAA? Sí No

 PAA [2021](#)

Misión: La Secretaría Distrital de Integración Social, es una entidad pública de nivel central de la ciudad de Bogotá, líder del sector social, responsable de la formulación e implementación de políticas públicas poblacionales orientadas al ejercicio de derechos, ofrece servicios sociales y promueve de forma articulada, la inclusión social, el desarrollo de capacidades y la mejora en la calidad de vida de la población en mayor condición de vulnerabilidad, con un enfoque territorial. Visión: La Secretaría Distrital de Integración Social, será en el 2030 una entidad líder y un referente en política poblacional y en la promoción de derechos, a nivel nacional, por contribuir a la inclusión social, al desarrollo de capacidades y a la innovación en la prestación de servicios de alta calidad, a través de un talento humano calificado, cercano a la ciudadanía y con un modelo de gestión flexible a las dinámicas del territorio. Lo anterior para alcanzar un Bogotá equitativa, con oportunidades y mejor para todos.

Valor total estimado de adquisiciones: 103,540,000 COP

Adquisiciones planeadas (1)

<input type="checkbox"/>	Código UNSPSC	Descripción	Tipo	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Unidad de contr
<input type="checkbox"/>	80111500	7744-RRHH-CI-0909 PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN PSICOLOGIA PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRA...	Contratación directa.	Presupuesto de entidad nacional	103,540,000 COP	Sin documento

Información del contrato

 Tipo

 Justificación de la modalidad de contratación

 Duración del contrato

 Fecha de terminación del contrato

Dirección de notificaciones

 Utilizar la misma dirección de la unidad de contratación



[Aumentar el contraste](#)



UTC -5 22:58:21
Secretaria Distri...



- Proveedores
- Contratos
- Procesos
- Menú
- Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Procesos de la Entidad Estatal → Expediente → **Actualizar proceso**

Id de página: 10004786 [Ayuda](#) (?)

NUEVO EN EDICIÓN
REF: 275057

[Editar](#)

[Volver](#)

[Guardar](#)



Contratación directa.

UC:SUBDIRECCION DE CONTRATACION
Equipo:INFANCIA 2021 / 5/6/2021
10:49 PM (UTC -5 horas)((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

- 1 Información general**
- 2 Configuración
- 3 Cuestionario
- 4 Documentos del Proceso

Flujo de aprobación

Aprobar publicación del proceso

Paso 1 - Con orden

- APROBADOR Rubén Darío Doncel Puentes
- APROBADOR LINA PAOLA RAMIREZ COPETE
- APROBADOR BALKIS WIEDEMAN GIRALDO

Aprobar el contrato de la consulta

Paso 1 - Con orden

- APROBADOR LINA PAOLA RAMIREZ COPETE
- APROBADOR BALKIS WIEDEMAN GIRALDO

Paso 2 - Sin Orden

- ★ APROBADOR FREDY JOSÉ AGÁMEZ BERRÍO
- ★ APROBADOR JAVIER IVAN FAJARDO RODRIGUEZ

Paso 3 - Con orden

- APROBADOR Sandra Patricia Bojaca Santiago

Aprobar modificación del contrato

Paso 1 - Con orden

- APROBADOR HILDA MARCELA GARCIA NUÑEZ
- APROBADOR BALKIS WIEDEMAN GIRALDO

Paso 2 - Con orden

- APROBADOR GLORIA INES PIEDRAHITA DE RODRIGUEZ
- APROBADOR JAVIER IVAN FAJARDO RODRIGUEZ

Paso 3 - Con orden

- APROBADOR Sandra Patricia Bojaca Santiago

Documentos internos

<input type="checkbox"/>	Nombre	Descripción	
<input type="checkbox"/>	DOCUMENTOS SENSIBLES.pdf	DOCUMENTOS SENSIBLES.pdf	Vista pre

[Anexar documento](#)

[Volver](#)





FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 16-abr-2021

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO LINEROS	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) GUTIERREZ	NOMBRES DANIELA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1032480150	SEXO F <input checked="" type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD COL <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NUMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DIA 24 MES MAR AÑO 1996 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C.		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA Calle 167 # 73-45 PAÍS Colombia DEPTO Bogotá D.C. CIUDAD Bogotá D.C. TELEFONO 3102517696 EMAIL danigutierrez2016@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o A 6o DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o A 11o DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO	Bachiller Académico		
PRIMARIA			SECUNDARIA			MEDIA		FECHA DE GRADO						
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	NOVIEMBRE	AÑO	2012

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADEMIA ESCRIBA:

TC (TECNICA). TL (TECNOLÓGICA). TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA). UN (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN). MG (MAESTRIA O MAGISTER). DC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO SI NO	NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN MES AÑO	No. DE TARJETA PROFESIONAL
Universitaria	10	X	PSICOLOGIA	5 2018	187933

OTROS ESTUDIOS

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO:

NOMBRE DEL CURSO	INSTITUCIÓN DE FORMACIÓN	AÑO TERMINACIÓN	HORAS
Taller de Apoyo	Unipanamericana Fundacion Universitaria	2019	8
Taller de Competencias Transversales	Unipanamericana Fundacion Universitaria	2019	40



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 16-abr-2021

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN Estricto orden cronológico comenzando por el actual

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Secretaría Distrital de Integración Social	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD INTEGRACIONSOCIAL	
TELÉFONOS 3808330	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 8 AÑO 2020		FECHA DE RETIRO DÍA 26 MES 1 AÑO 2021
CARGO O CONTRATO Psicosocial	DEPENDENCIA Creciendo en Familia	DIRECCIÓN Carrera 7 No. 32-12	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Consortio Interparques	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD mirsltda@gmail.com	
TELÉFONOS 8039343	FECHA DE INGRESO DÍA 5 MES 12 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 17 MES 3 AÑO 2020
CARGO O CONTRATO Profesional Social	DEPENDENCIA Interventoría de Obra	DIRECCIÓN Calle 23f#85a-31	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Colegio Basico San Pedro Claver	PÚBLICA	PRIVADA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Boyacá	MUNICIPIO Duitama	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD colsanpedroclaverduitama@gmail.com	
TELÉFONOS 7654225	FECHA DE INGRESO DÍA 1 MES 1 AÑO 2019		FECHA DE RETIRO DÍA 31 MES 12 AÑO 2019
CARGO O CONTRATO Psicóloga Educativa	DEPENDENCIA Psicología	DIRECCIÓN Calle 6 #9-03	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 16-abr-2021

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Leon Abogados & Asociados LTDA	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD leonabogadosltda@gmail.com
TELÉFONOS 2811545	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="1"/> MES <input type="text" value="6"/> AÑO <input type="text" value="2018"/>		FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="31"/> MES <input type="text" value="12"/> AÑO <input type="text" value="2018"/>
CARGO O CONTRATO Psicologa de Apoyo Judicial	DEPENDENCIA Jurídica	DIRECCIÓN carrera 6 # 10-42	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Departamento Administrativo de la Funcion Publica	PÚBLICA <input checked="" type="checkbox"/>	PRIVADA <input type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD eva@funcionpublica.gov.co
TELÉFONOS 7395656	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="5"/> MES <input type="text" value="2"/> AÑO <input type="text" value="2018"/>		FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="25"/> MES <input type="text" value="5"/> AÑO <input type="text" value="2018"/>
CARGO O CONTRATO Psicologa Practicante	DEPENDENCIA Gestion Humana	DIRECCIÓN carrera 6 #12-62	

EMPLEO O CONTRATO			
EMPRESA O ENTIDAD Fundacion Centro Colombiano de Hipoterapia	PÚBLICA <input type="checkbox"/>	PRIVADA <input checked="" type="checkbox"/>	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bogotá D.C.	MUNICIPIO Bogotá D.C.		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD hipoterapia@hipoterapia.com
TELÉFONOS 3108687770	FECHA DE INGRESO DIA <input type="text" value="1"/> MES <input type="text" value="8"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>		FECHA DE RETIRO DIA <input type="text" value="17"/> MES <input type="text" value="11"/> AÑO <input type="text" value="2017"/>
CARGO O CONTRATO Psicologa Practicante	DEPENDENCIA Psicología	DIRECCIÓN Vereda Meusa, kilometro 6 via la Calera	



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

Secretaría Distrital de Integración Social



Última Actualización: 16-abr-2021

4

TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NUMERO DE AÑOS Y MESES

OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
Privada	2	1
Pública	0	8
Total	2	9

5

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS, EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE CONTRATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha del diligenciamiento

DANIELA GUTIERREZ

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6

OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS